



**UDEC**  
**UNIVERSIDAD DE**  
**CUNDINAMARCA**  
 -FUSAGASUGÁ-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Rad: 11818 Fecha: 03/05/2018 Hora: 09:00:29  
 Asunto: OBSERVACIONES INV. PÚBLICA N° 052-2018 AIC  
 Anexos: 1 FOLIO TOTAL  
 Remite: CAROLINA GOMEZ FONTECHA  
 Destino: JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

13.1

Fusagasugá, 2018-05-03

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA**  
 Jefe Oficina de Compras  
 Universidad de Cundinamarca

Rubi  
 te mand  
 10900an

**Asunto: Observaciones Invitación Pública No 052-2018 Empresa AIC**

Respetada doctora,

Por medio de la presente me permito dar contestación a las observaciones realizadas por la empresa de la referencia en el marco de la Invitación Publica No 052-2018:

**OBSERVACIÓN No 1**

N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
		El oferente deberá presentar máximo <b>dos (02)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual en entidades en el <b>Sector de la educación y/o sector público</b> , ejecutado y liquidado en Colombia, el cual no puede ser inferior a un <b>(1) AÑO</b> en ejecución, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas</b> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.

Frente a los requisitos Técnicos la empresa AIC hace la siguiente observación:  
*“Este numeral hace énfasis en que las certificaciones de experiencia que los proponentes debemos anexar en la propuesta no pueden ser menor a 1 AÑO de ejecución, lo cual es un requisito que está desfasado y no aplica a la realidad en estos servicios de Auditoria. Esto debido a que procesos de iguales características en Colombia tienen una duración inferior a 2 meses, esto se puede validar con los procesos que la Universidad a realizado anteriormente. Por los tanto solicitamos a la Universidad nuevamente invocando el principio de pluralidad de los oferentes se elimine este requisito por lo anteriormente expuesto.”*

**Respuesta:** Teniendo en cuenta las observaciones dadas y a la naturaleza del ejercicio de auditoria no se elimina el requisito pero si se modifica. El nuevo requerimiento se establecería de la siguiente manera: “El oferente deberá presentar dos (2) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual en entidades del sector de la educación y/o sector público, ejecutado y liquidado en Colombia, el cual no puede ser inferior a 120 horas de auditoria en ejecución durante los últimos cinco años...”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**OBSERVACIÓN No 2**

**5.4 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

**5.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL**

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes, se realizará evaluación técnica adicional teniendo en cuenta los siguientes criterios conforme a la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Adicional del Proponente	50
Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**1. Experiencia Adicional del Proponente (Máximo CINCUENTA (50) puntos)**

Obtendrá los CINCUENTA (50) puntos, la propuesta que presente adicionalmente los requisitos exigidos en el Numeral - 5.3.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Expresado en Tiempo)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La experiencia que asegure la idoneidad del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados expedidas por el contratante, a nombre del proponente, que contengan el tiempo de ejecución en horas, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar, que incluyan asesorías, capacitaciones, auditorías y demás actividades inherentes al desarrollo de Sistemas Integrados de Gestión. Se le asignarán puntaje a las certificaciones que se encuentre en los rangos de tiempo propuestos en el criterio a evaluar así:	Se otorgará si el proponente certifica experiencia de 60 horas, en auditorías en sistemas de Gestión de la Calidad en NTC 9001:2015	12
	Se otorgará si el proponente certifica experiencia de 80 horas, en auditorías en sistemas de Gestión de la Calidad en NTC 9001:2015	25
	Se otorgará si el proponente certifica experiencia de 100 horas en auditorías en sistemas de Gestión de la Calidad en sistemas de Gestión de la Calidad en NTC 9001:2015	50
<b>PUNTAJE TOTAL A OBTENER</b>		<b>50</b>

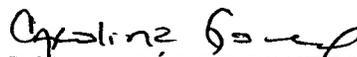
Con relación al anterior numeral la empresa AIC solicita que la experiencia en versiones anteriores de la NTC ISO 9001:2015 sean tenidas en cuenta en este numeral y que se puedan presentar certificaciones en sector público y privado

**Respuesta:** Para este caso y dado que la auditoría se va a realizar en la norma NTC ISO 9001:2015 es importante para la Universidad que la empresa tenga experiencia en auditorías con esta versión de la norma por lo tanto NO PROCEDE la observación

Se hace claridad que la experiencia puede estar en sector público y/o privado

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

  
**CAROLINA GÓMEZ FONTECHA**  
Coordinadora de Calidad

13.1.52.17